TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
2. GENERALIDADES 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETIVOS 6
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL 7
8. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 11
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 14

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO			
FECHA DE INICIO:			01/10/2025
PRORROGA:			N/A
SUSPENSIÓN:			N/A
TIEMPO:			N/A
REINICIO:			N/A
FECHA DE TERMINACIÓN			30/09/2026
12	Meses	0	Días

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", se presenta el Informe ambiental No 3, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

El contrato tiene como finalidad ejercer control, seguimiento y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra 1279 del 2023, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, financieros, legales y ambientales definidos en los pliegos, especificaciones y demás documentos contractuales.

En cumplimiento del contrato de interventoría Nº 2851 de 2025 y del componente de seguimiento ambiental al contrato de obra 1279 de 2023, el presente informe consolida las actividades de control, verificación y acompañamiento ambiental realizadas durante el mes de diciembre de 2025, en el marco del proyecto de reconstrucción total de la institución educativa Alfonso López Pumarejo- sede principal.

Las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental generados por las actividades constructivas ejecutadas durante el periodo evaluado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

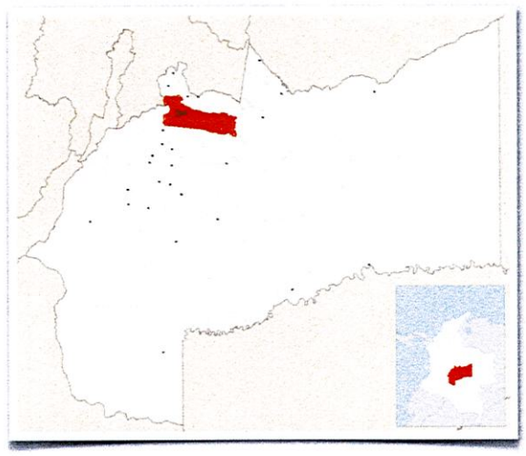
La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño ambiental del proyecto durante el periodo mensual reportado, con base en las actividades desarrolladas en obra y en función de los programas, fichas y medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los compromisos contractuales.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar la documentación ambiental entregada por el contratista de obra y verificar su correspondencia con la normatividad ambiental vigente.
- Identificar los requisitos legales y técnicos que deben ser gestionados antes del inicio de las actividades constructivas.
- Establecer los lineamientos y estrategias de manejo ambiental preventivo a implementar en las fases iniciales del proyecto.

5. ALCANCE

El informe abarca la revisión y seguimiento de las actividades constructivas ejecutadas durante el periodo, así como la aplicación de los programas del PMA relacionados con manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y ruido, protección del suelo, manejo del recurso hídrico, gestión social y seguimiento al componente biótico, de acuerdo con la fase del proyecto en ejecución.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El desarrollo del componente ambiental dentro del contrato de interventoría tiene como propósito garantizar que la ejecución del proyecto se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención y mitigación de impactos, en concordancia con las normas ambientales nacionales, los lineamientos de la autoridad competente y las buenas prácticas de ingeniería ambiental.

El seguimiento ambiental comprende la verificación de los procedimientos técnicos, la gestión documental y la implementación de medidas de control y manejo ambiental durante todas las fases del proyecto: planeación, ejecución, cierre.

A continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas y disposiciones normativas a tener en cuenta para la ejecución del componente ambiental:

Aspectos Generales

- Todas las actividades del proyecto deberán ajustarse a los principios de prevención, precaución y compensación ambiental, establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el marco del Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- La gestión ambiental deberá articularse con los componentes social, técnico y de seguridad industrial, garantizando la integralidad del control ambiental en campo.
- Se deberá contar con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) actualizado, que identifique los impactos potenciales, medidas de manejo, responsables, indicadores de seguimiento y mecanismos de control.
- Cualquier modificación o ajuste en el diseño del proyecto deberá ser revisado desde el componente ambiental, para evaluar la necesidad de permisos o medidas adicionales.

6.2 Manejo de Residuos y Escombros (RCD)

- El contratista deberá presentar un Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la Resolución 472 de 2017, garantizando la separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final autorizada.

- No se permitirá el acopio de materiales o escombros sobre áreas vegetadas, rondas hídricas o zonas de drenaje natural.
- Los residuos peligrosos (aceites, envases contaminados, trapos impregnados, luminarias, etc.) deberán manejarse bajo los lineamientos del Decreto 4741 de 2005, asegurando su entrega a gestores autorizados por la autoridad ambiental.

6.3 Manejo de Suelos y Vegetación

- Durante las fases iniciales de obra, se deberá realizar la identificación de coberturas vegetales que puedan verse afectadas, y en caso de requerir aprovechamiento forestal, gestionar la autorización correspondiente ante la autoridad ambiental competente (Cormacarena).
- Se deberá proteger el suelo mediante la implementación de cunetas, geotextiles o barreras naturales que eviten procesos de erosión o sedimentación.

6.4 Manejo de Aguas y Vertimientos

- Cualquier vertimiento temporal generado durante la construcción deberá cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto 1076 de 2015.
- Se deberá garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias y evitar el arrastre de sedimentos hacia fuentes hídricas o sistemas de alcantarillado.
- En caso de requerirse ocupación de cauces, canalización o vertimiento de aguas residuales domésticas temporales, se deberán tramitar los permisos correspondientes ante la autoridad ambiental.

6.5 Control de Emisiones y Ruido

- Se deberán implementar medidas para el control de emisiones atmosféricas generadas por maquinaria y vehículos, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 909 de 2008 y la Resolución 627 de 2006 (niveles de ruido ambiental).
- Los equipos y plantas eléctricas deberán contar con silenciadores o barreras acústicas, y su operación limitarse a horarios diurnos permitidos.

6.6 Seguridad Ambiental y Almacenamiento de Sustancias

- Las sustancias químicas, combustibles o aceites deberán almacenarse en áreas impermeabilizadas, techadas y con bandejas de contención, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y las normas de seguridad industrial.
- Se deberán implementar planes de contingencia y atención a derrames, con kits absorbentes disponibles en el área de obra.

- El personal encargado del manejo de sustancias peligrosas deberá estar capacitado en manipulación segura y respuesta ante emergencias.

6.7 Educación y Sensibilización Ambiental

- Se deberá implementar un Programa de Educación y Sensibilización Ambiental dirigido al personal de obra e interventoría, orientado a promover buenas prácticas ambientales, uso eficiente de recursos y control de impactos.
- Las jornadas de capacitación deberán quedar registradas en actas, con listado de asistentes, temas tratados y evidencias fotográficas.

6.8 Seguimiento, Reportes y Cumplimiento Normativo

- La interventoría realizará visitas de verificación ambiental periódicas y elaborará informes mensuales de seguimiento ambiental, conforme a las obligaciones del contrato.
- Los hallazgos y observaciones se registrarán en actas ambientales, con plan de acción, responsables y plazos de cumplimiento.
- Cualquier incumplimiento ambiental deberá ser reportado a la entidad contratante y, si aplica, a la autoridad ambiental competente.

6.9 Normas de Referencia y Cumplimiento

Las actividades del componente ambiental deberán desarrollarse conforme a la siguiente normativa de referencia:

- Ley 99 de 1993 – Creación del Ministerio de Ambiente y SINA.
- Decreto 1076 de 2015 – Compilación de disposiciones ambientales.
- Resolución 472 de 2017 – Manejo de RCD.
- Ley 1333 de 2009 – Régimen sancionatorio ambiental.
- Decreto 4741 de 2005 – Manejo de residuos peligrosos.
- Resolución 627 de 2006 – Ruido ambiental.
- Resolución 909 de 2008 – Emisiones atmosféricas.
- NTC 4595 – Programas de manejo ambiental en obras civiles.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

Norma / Reglamento	Descripción / Alcance Técnico
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio de Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Define los principios generales de la gestión ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015	Compila la reglamentación del sector ambiente y desarrollo sostenible. Establece los permisos, licencias y procedimientos administrativos ambientales.
Resolución 472 de 2017	Regula la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD), definiendo obligaciones para su manejo, aprovechamiento y disposición final.
Ley 1259 de 2008	Establece el comparendo ambiental y medidas para la gestión integral de residuos sólidos.
Decreto 1077 de 2015	Define disposiciones sobre la gestión del recurso hídrico y vertimientos generados por actividades constructivas.
NTC 4595	Lineamientos para la implementación de programas de manejo ambiental en obras civiles.
Ley 1333 de 2009	Define el procedimiento sancionatorio ambiental y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de normas ambientales.

8. SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

8.1 Manejo Integral de Residuos Sólidos y RCD

Durante el mes de diciembre se desarrollaron actividades de seguimiento y control ambiental enfocadas en la adecuada gestión integral de los residuos sólidos generados en el proyecto, incluyendo residuos ordinarios, reciclables y residuos de construcción y demolición (RCD). Se verificó la correcta segregación en la fuente, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y en cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017.

Los residuos generados durante las actividades constructivas fueron clasificados y depositados en zonas previamente definidas, demarcadas y señalizadas dentro del área de obra, evitando la mezcla de materiales y minimizando riesgos de contaminación ambiental. Asimismo, se realizó seguimiento a la entrega y disposición de los residuos en sitios autorizados por la autoridad competente.

Durante las inspecciones realizadas no se evidenciaron disposiciones inadecuadas de residuos ni afectaciones sobre el suelo, cuerpos de agua o áreas circundantes derivadas de un manejo incorrecto de los mismos. De igual manera, se promovieron buenas prácticas ambientales entre el personal de obra, fortaleciendo la cultura de orden y aseo en las diferentes áreas de trabajo.

8.2 Manejo del Recurso Suelo

En el periodo evaluado se implementaron medidas preventivas orientadas a la protección y conservación del recurso suelo dentro del área de intervención del proyecto. Se efectuó seguimiento permanente a las actividades constructivas con el fin de evitar procesos de compactación innecesaria, erosión o contaminación derivada del manejo de maquinaria, equipos y materiales de obra.

Asimismo, se verificó que la maquinaria y vehículos empleados en la ejecución de las actividades se encontraran en condiciones operativas adecuadas, reduciendo el riesgo de derrames de combustibles, aceites o lubricantes. Durante el mes de diciembre no se presentaron eventos de contaminación del suelo ni situaciones que generaran impactos ambientales significativos sobre este recurso.

Igualmente, se mantuvieron las condiciones de orden y limpieza en las áreas de almacenamiento de materiales y zonas de circulación, contribuyendo a minimizar la dispersión de residuos y afectaciones al entorno inmediato.

8.3 Manejo del Recurso Hídrico

Durante el periodo reportado se realizó seguimiento al manejo del recurso hídrico, verificando el cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas en el PMA para evitar afectaciones a las fuentes hídricas cercanas al proyecto.

No se evidenciaron vertimientos directos de aguas residuales o sustancias contaminantes a cuerpos de agua superficiales o al sistema de drenaje del sector. El sistema sanitario utilizado en la obra continuó conectado a las redes existentes, garantizando un manejo adecuado de las aguas residuales generadas por el personal.

Adicionalmente, se mantuvieron medidas preventivas para controlar el arrastre de sedimentos y material particulado producto de las actividades constructivas, especialmente en temporadas de lluvia, evitando posibles afectaciones al sistema de alcantarillado y a las áreas vecinas.

8.4 Control de Emisiones Atmosféricas y Calidad del Aire

Con el propósito de mitigar la generación de material particulado y preservar la calidad del aire en el área de influencia del proyecto, durante el mes de diciembre se continuaron implementando acciones de control ambiental, entre ellas la humectación periódica de superficies expuestas y vías internas de circulación.

Igualmente, se realizó seguimiento al transporte y almacenamiento de materiales de construcción, verificando que estos fueran manejados adecuadamente para disminuir la dispersión de polvo y partículas al ambiente.

Se constató que las emisiones generadas por maquinaria, equipos y vehículos utilizados durante la ejecución de las actividades constructivas se mantuvieron dentro de parámetros normales de operación, sin evidenciarse afectaciones significativas a la comunidad ni reportes asociados a problemas de calidad del aire en el sector.

8.5 Control de Ruido

Durante el desarrollo de las actividades constructivas se efectuó seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo relacionadas con el control de ruido ambiental, verificando que las labores se ejecutaran dentro de los horarios establecidos y permitidos por la normatividad vigente.

El ruido generado correspondió principalmente al funcionamiento de maquinaria, herramientas y actividades propias de la construcción, presentándose de manera temporal y controlada. Asimismo, se promovió entre el personal operativo la implementación de buenas prácticas para minimizar impactos sonoros hacia las áreas vecinas y la comunidad educativa del sector.

Durante el periodo evaluado no se registraron quejas formales ni reportes por afectaciones asociadas a contaminación auditiva derivada de las actividades de obra.

8.6 Componente Biótico – Aprovechamiento Forestal

En el mes de diciembre se realizó seguimiento al componente biótico del proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el PMA y de los lineamientos emitidos por la autoridad ambiental competente respecto al manejo de cobertura vegetal y aprovechamiento forestal.

Las actividades desarrolladas en obra se ejecutaron procurando minimizar intervenciones innecesarias sobre las áreas verdes y la vegetación circundante. Asimismo, se verificó que cualquier actividad relacionada con poda, tala o manejo forestal estuviera sujeta a los permisos y autorizaciones correspondientes.

Durante el periodo reportado no se evidenciaron afectaciones adicionales sobre especies arbóreas ni impactos ambientales relevantes sobre la fauna o flora presente en el área de influencia del proyecto.

8.7 Gestión Social y Comunitaria

Durante el mes de diciembre se mantuvo un adecuado relacionamiento con la comunidad educativa y los habitantes del área de influencia del proyecto, promoviendo canales de comunicación permanentes para informar sobre el avance de las actividades constructivas y las medidas implementadas para mitigar posibles impactos ambientales y sociales.

Se realizó acompañamiento social a las actividades desarrolladas en obra, procurando minimizar molestias relacionadas con ruido, tránsito de materiales y presencia de maquinaria. Asimismo, se fortaleció la articulación entre el personal de obra y la comunidad, fomentando el respeto por el entorno y la atención oportuna de inquietudes presentadas por los actores involucrados.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el mes de diciembre se realizó seguimiento ambiental permanente a las actividades ejecutadas en el proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), así como de los requerimientos normativos aplicables al desarrollo de la obra. En términos generales, las actividades constructivas se ejecutaron de manera organizada y bajo criterios de manejo ambiental preventivo, permitiendo controlar y mitigar los impactos derivados de la intervención.

- Los impactos ambientales generados durante el periodo evaluado fueron de carácter temporal, localizado y de baja magnitud, asociados principalmente a la generación de material particulado, ruido, tránsito de maquinaria y generación de residuos de construcción y demolición (RCD). No obstante, mediante la implementación de medidas de manejo, control y seguimiento, dichos impactos fueron mitigados de manera oportuna, evitando afectaciones significativas sobre el entorno ambiental y social del área de influencia.

- En relación con el manejo integral de residuos sólidos y RCD, se evidenció cumplimiento en las actividades de segregación, almacenamiento temporal y disposición final en sitios autorizados, manteniendo condiciones adecuadas de orden y limpieza dentro del área de obra. Asimismo, no se identificaron prácticas inadecuadas de disposición de residuos ni situaciones de contaminación asociadas al manejo de los mismos.

- Durante el periodo reportado no se presentaron eventos de contaminación del suelo, afectaciones a cuerpos de agua ni incidentes ambientales relevantes derivados de derrames de combustibles, lubricantes o sustancias contaminantes. De igual manera, se verificó que las actividades de obra se desarrollaran implementando medidas preventivas para el control de sedimentos, manejo de aguas residuales y protección de las áreas circundantes.

- Respecto al componente atmosférico y control de ruido, se observó que el contratista mantuvo acciones orientadas a minimizar la generación de polvo y emisiones derivadas de las actividades constructivas, mediante la humectación de superficies y control en el manejo de materiales. Igualmente, las labores se desarrollaron dentro de los horarios permitidos, sin que se registraran quejas formales por parte de la comunidad relacionadas con contaminación auditiva o afectaciones significativas a la calidad del aire.

- En cuanto al componente biótico, se evidenció cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas para la protección de la cobertura vegetal y el entorno natural del proyecto. Las actividades relacionadas con aprovechamiento forestal y manejo de vegetación se mantuvieron sujetas a los lineamientos y permisos emitidos por la autoridad ambiental competente, sin evidenciarse impactos adicionales sobre la flora y fauna del sector.

- Desde el componente social, se mantuvo una adecuada interacción con la comunidad educativa y el área de influencia del proyecto, promoviendo canales de comunicación efectivos y procurando minimizar las molestias derivadas de las actividades constructivas. Durante el periodo evaluado no se reportaron conflictos sociales ni situaciones que afectaran la normal ejecución de la obra.

- En términos generales, se evidencia compromiso por parte del contratista frente al cumplimiento de las obligaciones ambientales y la implementación de las medidas establecidas en el PMA, mostrando disposición para atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría ambiental. Esta actitud ha contribuido al fortalecimiento de la gestión ambiental del proyecto y al adecuado desarrollo de las actividades constructivas.

- Como recomendación, se considera necesario continuar con el acompañamiento técnico y seguimiento ambiental permanente durante las siguientes etapas del proyecto, fortaleciendo especialmente las medidas de control relacionadas con el manejo de residuos, control de material particulado, protección del recurso suelo y cumplimiento de las buenas prácticas ambientales en obra. Asimismo, se recomienda mantener procesos de sensibilización y capacitación ambiental al personal operativo, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los lineamientos ambientales y prevenir posibles afectaciones al entorno durante la continuidad de las actividades constructivas.

Firma
Elaboró

Nombre: VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ
ESP AMBIENTAL
MP. 252338-363479 CND

Firma
Revisó

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA
N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-363479 CND
Fecha de Expedición: **14/07/2017**

Nombre:
VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ MARQUEZ
Identificación:
C.C. 1121924954
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META



160764/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4499136

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121924954, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-363479 desde el 14 de Julio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 864.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INFORME PROFESIONAL SOCIAL No 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 de 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

FECHA DE PRESENTACIÓN: DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 3
2. GENERALIDADES 4
3. LOCALIZACIÓN 5
4. OBJETIVOS 6
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL SOCIAL ... 7
6. NORMATIVIDAD APLICABLE 8
7. ANTECEDENTES- FRENTE SOCIAL DEL PROYECTO 8
8. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 10
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

1. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

2. GENERALIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 2851 de 2025, cuyo objeto contractual es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.", se presenta el Informe social No 3, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

El contrato tiene como finalidad ejercer control, seguimiento y acompañamiento integral a la ejecución del contrato de obra 1279 del 2023, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos, financieros, legales y ambientales definidos en los pliegos, especificaciones y demás documentos contractuales.

Durante el presente periodo, el proyecto no ha iniciado actividades de obra física, encontrándose en fase de revisión documental, ajustes de diseño y coordinación técnica entre los equipos de obra, interventoría y la entidad contratante.

Por lo anterior, las acciones desarrolladas desde el componente ambiental se han centrado en el acompañamiento preventivo, la revisión de lineamientos ambientales aplicables, la verificación de documentación base y la planificación de actividades ambientales que se implementarán una vez se dé inicio a la ejecución del contrato de obra.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

El área de estudio del presente proyecto corresponde al Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta, lugar en el cual se encuentra localizada la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal. Este territorio, caracterizado por su vocación educativa y social, ha sido priorizado por la administración municipal dada la evidente necesidad de contar con infraestructura física adecuada que garantice el acceso a una educación de calidad en condiciones dignas y seguras.

La institución educativa presenta un avanzado estado de deterioro arquitectónico, estructural y estético, situación que limita de manera significativa el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas de la comunidad estudiantil. Además, al estar situada en una zona rural del municipio, la carencia de espacios amplios y cubiertos genera mayores dificultades frente a fenómenos climáticos como la lluvia y la exposición prolongada al sol, factores que repercuten negativamente en el bienestar y la formación integral de los estudiantes.

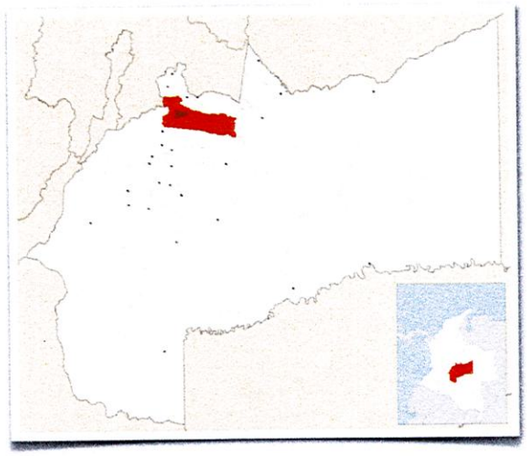
La intervención en este sector no solo responde a la obligación constitucional y legal que tiene el ente territorial de reconstruir, adecuar, reparar y mejorar la infraestructura educativa oficial en zonas urbanas y rurales, sino que también se enmarca en una estrategia de inversión social prioritaria que busca garantizar condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje, favoreciendo a niños, niñas y adolescentes de la región.

Así, el área de estudio constituye un punto de especial interés para el Municipio de Villavicencio, en tanto su transformación mediante la reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – sede principal, permitirá disponer de un espacio moderno, funcional y seguro, con la infraestructura necesaria para el desarrollo integral de la comunidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en este corregimiento rural.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente, en el Centro Poblado Altos de Pompeya, ubicado en el corregimiento cuatro del sector rural del Municipio de Villavicencio, departamento del Meta

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO			
MUNICIPIO:	Villavicencio	VEREDA:	
CORREGIMIENTO:	Cuatro	BARRIO:	Altos de Pompeya
COMUNA:			
COORDENADAS:	Latitud: 4°03'48" N Longitud: 73°23'48" O		



Municipio de Villavicencio- Departamento del Meta.



Localización del proyecto

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento, evaluación y acompañamiento social a las actividades desarrolladas en el Colegio de Pompeya, con el fin de garantizar la adecuada articulación comunitaria, la participación de los actores involucrados y el cumplimiento de los lineamientos sociales establecidos para el fortalecimiento del entorno educativo.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar las necesidades, expectativas y problemáticas sociales de la comunidad educativa del Colegio de Pompeya, mediante visitas, entrevistas, espacios participativos y revisión documental, para orientar acciones de intervención social pertinentes.

- Hacer seguimiento a los procesos de participación de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes y directivos), promoviendo mecanismos de comunicación efectiva y fortaleciendo la relación entre los diferentes actores vinculados al proyecto institucional.

- Verificar el cumplimiento de los compromisos sociales y comunitarios asociados al desarrollo de actividades escolares y extracurriculares, asegurando que se ajusten a las normas, protocolos y lineamientos establecidos por la institución y las entidades de supervisión.

- Elaborar y presentar informes sociales periódicos que consoliden hallazgos, avances, alertas, recomendaciones y acciones de mejora, con el propósito de apoyar la toma de decisiones y garantizar la adecuada gestión social en el colegio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL SOCIAL

El profesional social será responsable de realizar el acompañamiento comunitario y la gestión social requerida para garantizar el adecuado relacionamiento entre la institución educativa, la comunidad y las entidades involucradas en el desarrollo de las actividades institucionales y/o de proyectos asociados. Para ello, deberá ejecutar acciones orientadas a la caracterización, seguimiento, orientación y fortalecimiento de los procesos sociales que impactan el entorno escolar.

El profesional deberá llevar a cabo la identificación y análisis de las dinámicas sociales de la comunidad educativa, mediante la implementación de técnicas cualitativas como entrevistas, grupos focales, encuestas, socializaciones y observación directa. Esta información será fundamental para reconocer necesidades, riesgos sociales, problemáticas de convivencia y oportunidades de mejora, permitiendo la propuesta de acciones estratégicas para el fortalecimiento del clima escolar y la participación comunitaria.

Asimismo, deberá realizar gestión de relacionamiento con los actores institucionales y comunitarios, incluida la articulación con docentes, directivos, padres de familia, líderes comunitarios, autoridades locales y entidades de apoyo. Este relacionamiento tiene como fin promover la participación activa, mejorar los canales de comunicación y garantizar el adecuado desarrollo de actividades académicas, extracurriculares y de gestión institucional.

El profesional social deberá efectuar acompañamiento a los procesos de participación estudiantil y comunitaria, orientando la conformación, seguimiento y fortalecimiento de comités, mesas de trabajo, iniciativas comunitarias y actividades pedagógicas que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad educativa. Esto incluye promover una participación equitativa, la corresponsabilidad y la resolución adecuada de situaciones que afecten la convivencia.

De igual manera, será responsable de elaborar informes sociales técnicos, con análisis detallado de hallazgos, riesgos identificados, avances, alertas sociales y recomendaciones. Estos informes deberán cumplir con criterios de trazabilidad, precisión técnica, enfoque diferencial y respaldo metodológico, de modo que sirvan

como insumo para la toma de decisiones por parte de la institución y las entidades supervisores.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMA / DOCUMENTO	CONTENIDO APLICABLE
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Establece principios para la organización del servicio educativo, participación de la comunidad y fortalecimiento del entorno escolar.
Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia	Garantiza la protección, participación y bienestar de niños, niñas y adolescentes dentro del entorno educativo.
Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013	Regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el manejo de situaciones que afectan la convivencia.
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales	Define lineamientos para el manejo responsable de la información y registros sociales.
Resolución 652 de 2018 – Comité Escolar de Convivencia	Reglamenta la estructura, funciones y procedimientos del comité como instancia de seguimiento social.

7. ANTECEDENTES- FRENTE SOCIAL DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto de reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo ha estado marcado por diversas situaciones sociales que han incidido en la percepción y participación de la comunidad educativa, especialmente en el sector de Altos de Pompeya. Durante los comités de seguimiento, se ha evidenciado la preocupación de estudiantes, padres de familia y actores comunitarios frente a los retrasos en la ejecución de la obra, lo cual ha dado lugar a manifestaciones y expresiones de inconformidad por

parte de la comunidad local. Estas acciones reflejan la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación, socialización y gestión social del proyecto.

En el comité del 12 de junio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Contratación manifestó su inquietud por las protestas ocurridas en el sector, resaltando la importancia de articular esfuerzos entre la entidad contratante, Ecopetrol, el contratista de obra y la interventoría, a fin de evitar escalamiento de los conflictos sociales y asegurar que la comunidad esté debidamente informada sobre los avances, limitaciones y decisiones administrativas relacionadas con el proyecto. Lo anterior evidencia que la comunidad demanda mayor claridad respecto al estado de la obra y a los compromisos institucionales.

En este contexto, el frente social adquiere especial relevancia, pues se requiere mantener un acompañamiento permanente a la comunidad, gestionar oportunamente la información y fortalecer los canales de comunicación para mitigar riesgos sociales, evitar nuevos escenarios de protesta y promover un ambiente de corresponsabilidad entre los actores institucionales y la comunidad educativa. Asimismo, se hace indispensable contar con estrategias de intervención social que contribuyan a la recuperación de la confianza y al seguimiento adecuado de las situaciones sociales asociadas a la ejecución del proyecto.

8. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE

Durante el mes de diciembre, el componente social del proyecto de reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo dio continuidad a las acciones de acompañamiento, seguimiento y gestión social adelantadas en el mes de noviembre, consolidando los canales de comunicación establecidos con la comunidad educativa y los habitantes del sector de Altos de Pompeya. El desarrollo de estas actividades se dio en un contexto marcado por la persistente preocupación de la comunidad, asociada principalmente a los retrasos presentados en la ejecución de la obra y a los tiempos requeridos para la gestión y definición de los procesos administrativos del proyecto. Dicha situación generó inquietudes recurrentes por parte de padres de familia, docentes, directivos y residentes del sector, relacionadas con el avance físico de la obra, los plazos de entrega y las condiciones generales del proyecto.

Durante el mes en mención no se llevó a cabo comité social de seguimiento; no obstante, se garantizó la atención permanente de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) por parte de la profesional social de la obra. Se evidenció su presencia continua en el proyecto, brindando información oportuna, orientación y acompañamiento a la comunidad, así como realizando el respectivo registro y seguimiento de las solicitudes recibidas. Adicionalmente, la profesional social mantuvo una labor constante de interlocución con la comunidad, contribuyendo a la mitigación de conflictos, al fortalecimiento de la confianza en el proyecto y a la socialización de la información disponible sobre el estado de la obra, en la medida de las competencias y alcances del componente social. Estas acciones permitieron dar continuidad al proceso de gestión social, aun en ausencia de espacios formales de reunión, reafirmando el compromiso del proyecto con la atención a la comunidad y el manejo adecuado de las relaciones sociales durante la ejecución de la obra.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo evaluado, el componente social del proyecto mantuvo la continuidad de las acciones de acompañamiento y gestión comunitaria, garantizando la atención a la comunidad educativa y a los habitantes del sector de Altos de Pompeya, aun en un contexto de incertidumbre generado por los retrasos en la ejecución de la obra y los procesos administrativos asociados.

- La ausencia de comité social de seguimiento durante el mes de diciembre no impidió el desarrollo del componente social, dado que se evidenció la presencia permanente de la profesional social de la obra, quien atendió de manera oportuna las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), contribuyendo al manejo adecuado de las inquietudes y expectativas de la comunidad.

- La gestión social realizada permitió fortalecer los canales de comunicación existentes entre el proyecto y la comunidad, facilitando la socialización de la información disponible sobre el estado de la obra y promoviendo un clima de diálogo que contribuyó a la prevención de conflictos y a la mitigación de posibles tensiones sociales.

- Las actividades desarrolladas durante el periodo evidencian el compromiso del proyecto con el componente social, resaltando la importancia de mantener una presencia institucional constante en territorio como estrategia clave para la construcción de confianza, la atención efectiva de la comunidad y el adecuado relacionamiento social durante la ejecución del proyecto.

Firma
Elaboró

Carol ROCIO OCHOA

Nombre: CAROL ROCIO PRADA OCHOA
PROFESIONAL SOCIAL
MP. 197191011-1

Firma
Revisó

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA
N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina Villavicencio-Meta
consorcioeducativoar@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.416.724

OCHOA PRADA

APELLIDOS

CAROL ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500102-47150937-F-1018416724-20060804 06555 06216A 02 214813185

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 197191011-I

Registro: 1.018.416.724
Nombres: Carol Rocío
Apellidos: Ochoa Prada
Inscripción: 27 de marzo de 2012
Vigencia: 27 de marzo de 2022

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328771971910111933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

INFORME MENSUAL No. 03
INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2851 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.".

PERIODO DE 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVOS 5

2.1 OBJETIVO GENERAL: 5

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5

3. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 6

4. ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO 7

8. AUSENTISMO LABORAL: 9

9. CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD 10

10. SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: 11

11. ORDEN Y ASEO 11

12. INSPECCION LOCATIVA 12

13. INSPECCION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA 12

LISTA DE ANEXOS

Anexo N°1 GES-FO-33 Acta de relación de personal de interventoría
Anexo N°2 GES-FO-39 Acta control y seguimiento de seguridad social y parafiscales
Anexo N°3 Cronograma de capacitaciones.
Anexo N°4 Control de Asistencia a capacitaciones.
Anexo N°5 Inspección de EPP.
Anexo N°6 Inspección locativa
Anexo N°7 Inspección de equipos de emergencia

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la ejecución del contrato No 2851 de 2025 y en alineación con los procedimientos establecidos, el presente documento expone las consideraciones y actividades reglamentarias implementadas para garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Entre los pilares fundamentales de la gestión de esta interventoría, está el compromiso firme con la prevención de riesgos laborales en todas las etapas del proyecto. El CONSORCIO EDUCATIVO AR reconoce que la seguridad y salud de sus trabajadores son prioridades esenciales que inciden directamente en la eficiencia y el éxito de cada proyecto. En este sentido, se implementan protocolos y procedimientos rigurosos en el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Dichos marcos regulatorios establecen la obligación de aplicar medidas estrictas de seguridad y salud en el trabajo, así como garantizar el adecuado pago de la seguridad social y parafiscales a todos sus empleados. En este informe se detallan las actividades realizadas en el marco de la ejecución y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2025.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Vigilar, controlar y apoyar de manera eficaz y oportuna las acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el propósito de mitigar y, en la medida de lo posible, reducir los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores, derivados de las actividades propias de la obra y que puedan ocasionar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Brindar acompañamiento técnico y operativo a las actividades ejecutadas por el contratista en las áreas intervenidas, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y de seguridad establecidos para la adecuada ejecución de la obra.

• Consolidar, organizar y presentar las evidencias documentales y fotográficas relacionadas con la ejecución de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, conforme a los requerimientos técnicos, legales y contractuales establecidos.

• Identificar, analizar y evaluar los peligros y riesgos presentes en los diferentes frentes de trabajo, con el fin de prevenir condiciones que puedan generar afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.

• Realizar el seguimiento y la verificación continua de la implementación de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando su cumplimiento por parte de todo el personal activo y promoviendo la disminución de actos y condiciones inseguras.

• Efectuar el control y seguimiento oportuno a la afiliación y pago de la seguridad social del personal vinculado a la obra, verificando que la documentación presentada por el contratista cumpla con los periodos, plazos legales y requisitos normativos vigentes.

3. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.
VALOR DEL PROYECTO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS ($1.099.998.014)
CONTRATISTA:	**CONSORCIO EDUCATIVO AR**
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioeducativoar@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO		
FECHA DE INICIO:		01/10/2025
PRORROGA:		N/A
SUSPENSIÓN:		N/A
TIEMPO:		N/A
REINICIO:		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		30/09/2026
12 Meses	0	Días

CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR:	MARISTELLA SANTANA TORRES
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	N/A
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

4. ACTIVIDADES DEL SG-SST EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del CONSORCIO EDUCATIVO AR se ejecutan en concordancia con el Plan de Trabajo Anual para la vigencia 2025, dando cumplimiento a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones normativas aplicables. Las acciones desarrolladas responden a las necesidades operativas del proyecto y a los requerimientos de control definidos para garantizar la gestión integral del riesgo. A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, como parte del seguimiento, verificación y mejora continua del SG-SST en los diferentes frentes de trabajo.

FECHA	ACTIVIDAD SST REALIZADA	*OBSERVACIÓN /ACCIÓN*
02/12/2025	Capacitación sobre orden y aseo en los puestos de trabajo Control de asistencia	*FORMATO CI-CA-FT-11*
05/12/2025	Control de asistencia Charla estrés laboral y cómo manejarlo Supervisión en obra	*FORMATO CI-SG-FT-11*
09/12/2025	Control de asistencia Charla posturas prolongadas Inspección de camilla	*FORMATO CE-SG-FT-02* *FORMATO CE-SG-FT-01*
12/12/2025	Supervisión en obra Registro fotográfico Inspección de extintor Charla sobre enfermedades laborales	*FORMATO CE-SG-FT-11* *FORMATO CE-SG-FT-06*
15/12/2025	Supervisión en obra Inspección uso de epp Registro fotográfico	*FORMATO CE-SG-FT-11* *FORMATO CE-SG-FT-04*
18/12/2025	Charla sobre trabajo en equipo Control de asistencia	*FORMATO CE-SG-FT-11*
22/12/2025	Inspección al uso de EPP Supervisión en obra Registro fotográfico	*FORMATO CE-SG-FT-01* *FORMATO CI-CA-FT-04*

FECHA	ACTIVIDAD SST REALIZADA	*OBSERVACIÓN /ACCIÓN*
26/12/2025	Charla sobre la importancia de la limpieza en las manos Supervisión en obra Registro fotográfico Inspección de extintor	*FORMATO CI-CA-FT-11* *FORMATO CE-SG-FT-06*
30/12/2025	Inspección locativa Supervisión en obra Registro fotográfico	*FORMATO CI-CA-FT-11* *FORMATO CE-SG-FT-02*

5. PERSONAL ACTUAL- PROFESIONALES VIGENTES

NOMBRE	CARGO	%DEDICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
DEPENDIENTES				
Manuel Molina Clavijo	Residente de interventoría	100%		
INDEPENDIENTES				
Robinson Fernando Marroquín	Director de interventoría	50%		
Alexander Solarte Benavides	Residente estructural	60%		
Wilson Alexander Gonzales	Especialista hidráulico	40%		
Carol Rocío Ochoa	Residente social	40%		
Víctor Manuel Rodríguez	Ingeniero ambiental	40%		
Holman Ubeimar Suarez	Ingeniero eléctrico	49,2%		
Manuela Fernanda Moreno	Secretaria	40%		

Andrés Fernando Osuna	Topógrafo	40%		

Anexo 1 GES-FO-33 Acta de relación de personal de interventoría

6. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Se presenta el reporte correspondiente a la certificación del pago de la seguridad social, pensión y riesgos laborales de las personas vinculadas al contrato N°2851-2023, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.
Esta interventoría garantiza la aplicación de las disposiciones establecidas en la legislación laboral y de seguridad social, asegurando que la documentación requerida sea anexada en los informes correspondientes cada vez que se registre una novedad de ingreso de personal.

En cumplimiento de estos lineamientos, se adjunta la planilla detallada de los pagos efectuados a las entidades prestadoras de salud (EPS), administradoras de riesgos laborales (ARL), fondos de pensión y aportes parafiscales, con el propósito de certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en materia de seguridad social.

Anexo N°2 GES-FO-39 Acta control y seguimiento de seguridad social y parafiscales.

7. EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

Los exámenes médicos ocupacionales se practican al personal antes de su incorporación laboral, esto con el fin de evaluar si el trabajador se encuentra en buenas condiciones de salud o si presenta alguna observación médica que le impida realizar sus actividades.
Los exámenes periódicos y de retiro se llevan a cabo según el tiempo de permanencia del trabajador en la organización.
Para el periodo del 01 al 31 de diciembre del 2025 no se presentaron ingresos por parte de la interventoría.

8. AUSENTISMO LABORAL:

El ausentismo laboral es un problema significativo que afecta negativamente a las empresas en múltiples aspectos. Se define como la ausencia injustificada de un trabajador en su puesto de trabajo lo que implica que el empleado no cumple con sus obligaciones laborales sin una razón válida. Este

fenómeno tiene consecuencias económicas directas e indirectas, como costos por días no trabajados, pérdida de productividad y gastos adicionales para cubrir las ausencias.

Además, el ausentismo laboral también tiene un impacto negativo en el clima laboral, ya que puede disminuir la motivación laboral y el compromiso de los empleados. Esto, a su vez, puede afectar la imagen y reputación de la empresa.

9. CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo de ejecución, las actividades de formación y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) han generado un impacto positivo en el clima organizacional. Estas acciones han contribuido al fortalecimiento de la comunicación interpersonal, al aumento de la sensibilización frente al autocuidado y a una mayor apropiación de las responsabilidades individuales y colectivas en materia de prevención de riesgos laborales.

Los principales beneficios derivados de la implementación de las actividades de Promoción y Prevención son los siguientes:

• Fortalecimiento de los canales de comunicación entre los trabajadores y los equipos de liderazgo, facilitando la identificación y gestión oportuna de situaciones de riesgo.

• Mejora del ambiente laboral, promoviendo la protección, la integridad física y el bienestar general de los trabajadores.

• Optimización de los costos operativos, asociada a la disminución del ausentismo, los incidentes y los accidentes de trabajo.

• Fomento continuo del autocuidado, contribuyendo a la consolidación de una cultura preventiva en los diferentes frentes de trabajo.

Como resultado, se ha observado una reducción en la frecuencia de incidentes y enfermedades laborales, un aumento en la productividad y un mayor nivel de cumplimiento de los estándares legales y de certificación en SST.

***Anexo N°3* Cronograma de capacitaciones.**
***Anexo N°4* Control de Asistencia a capacitaciones.**

10. SUMINISTRO DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Los Elementos de Protección Personal (EPP) constituyen una medida esencial de control dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y deben ser utilizados de manera obligatoria por los trabajadores, conforme a los peligros identificados en cada actividad. El SG-SST contempla la identificación y evaluación integral de los riesgos, así como la formación, capacitación y sensibilización permanente de los colaboradores, con el fin de garantizar que las actividades contractuales se ejecuten de manera segura y eficiente, minimizando la exposición a los riesgos asociados a cada tarea.

Los EPP corresponden a equipos de uso individual diseñados para proteger al trabajador frente a los riesgos inherentes o derivados de su labor. Para su adecuada selección, se cuenta con una matriz de Elementos de Protección Personal, en la cual se establece la relación entre el cargo, las actividades a ejecutar y los equipos de protección requeridos.

Adicionalmente, se lleva un registro detallado de la entrega de los EPP, tanto al momento de la vinculación del trabajador como durante las reposiciones periódicas cuando estas sean necesarias. Para la reposición, el trabajador debe entregar los elementos que desea reemplazar, lo que permite garantizar un control eficiente sobre el uso, conservación y mantenimiento de los equipos de protección personal.

Anexo N°5 -CI-CA-FT-04 Inspección de EPP

11. ORDEN Y ASEO

Durante la obra se ejecuta un seguimiento continuo de orden y limpieza en todos los espacios de trabajo, garantizando su óptimo estado. Con esto se busca aprovechar el uso eficiente del espacio y prevenir problemas de higiene y riesgos y enfermedades laborales
Para lograr el objetivo de permanecer el espacio limpio y sin obstrucción de elementos, se implementa una gestión rigurosa de residuos sólidos a través de puntos ecológicos ubicados en cada zona de trabajo. Estos puntos están claramente señalizados y diferenciados por categorías de la siguiente manera:

- Reciclables
- Orgánicos
- no reciclables

con el fin de facilitar la separación y disposición adecuada de desechos. Gracias a esta estrategia, se fomenta el cuidado ambiental y se asegura el cumplimiento de las mejores prácticas de sostenibilidad durante toda la ejecución de la obra.

12. INSPECCION LOCATIVA

La inspección locativa se implementa en las organizaciones con el propósito de evaluar de manera sistemática las condiciones físicas y ambientales de los espacios donde se desarrollan las actividades laborales. Este proceso permite identificar peligros que puedan afectar la seguridad, salud y bienestar de los trabajadores, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el SG-SST y en la normativa vigente.

Así mismo, la identificación oportuna de riesgos y condiciones inseguras contribuye a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, ya que facilita la adopción de acciones correctivas y preventivas orientadas a mejorar las condiciones de trabajo, fortalecer los controles existentes y promover ambientes laborales seguros.

Anexo N°6 Inspección locativa

13. INSPECCION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

Las inspecciones mensuales de los equipos de emergencia nos permiten garantizar que estos se encuentren en condiciones óptimas y funcionales en caso tal de que se presente una emergencia. De ser necesario se realizará un mantenimiento de los equipos para reforzar la confianza de los trabajadores en el actuar del área SSt.

Esta interventoría al realizar dichas inspecciones está dando cumplimiento con la normatividad legal y los protocolos internos de seguridad y salud en el trabajo, los equipos más comunes son:

1. Extintor
2. Camilla de emergencia
3. Botiquín de primeros auxilios

Y son la primera línea de defensa para proteger la vida de los trabajadores y minimizar daños en situaciones de emergencia.



Anexo N°7 Inspección de equipos de emergencia

Firma

Nombre: HECTOR A. GOMEZ JAIMES

REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA

N° Matrícula Profesional: 25202-369626 CND

Firma

Luisa Falla

Nombre: LUISA FERNANDA FALLA

PROFESIONAL SST

Resolución Profesional. 6300-2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 6300

(junio 23 de 2020)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales contenidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que LUISA FERNANDA FALLA TORRES con cédula de ciudadanía número 1.234.788.805 expedida en Villavicencio, Administradora en Salud Ocupacional, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, presento solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a LUISA FERNANDA FALLA TORRES con cédula de ciudadanía número 1.234.788.805 expedida en Villavicencio, como Administradora en Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO. La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación del Accidente de Trabajo
5. Educación
6. Capacitación
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO TERCERO. La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y

puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, junio 23 de 2020

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó

Patricia Piñeros Cuellar
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Yenny
Asesor Jurídico

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito, **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 y matricula profesional N° 25202-369626, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EDUCATIVO AR, y la contadora pública **LEIDY CAROLINA BETANCOURT BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.852.769 y matricula profesional N° 175215-T,

CERTIFICA QUE:

El CONSORCIO EDUCATIVO AR, identificado con el NIT No. **901.983.071-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, correspondientes al periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las planillas de pago y comprobantes revisados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, el día 05 de enero de 2026, en la ciudad de Villavicencio.

NOMBRES	CARGO	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN	N° PLANILLA	DÍAS COTIZADOS
ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	DIRECTO DE INTERVENTORÍA	86.053.753	INDEPENDIENTE	9497859260 (riesgos) 92567213	30
MANUEL MOLINA CLAVIJO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	17.649.583	DEPENDIENTE	9497311504 (riesgos)	30
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	INGENIERO AMBIENTAL	1.121.924.954	INDEPENDIENTE	9497859260 (riesgos) 27004098	30
WILSON ALEXANDER GONZALEZ RIVEROS	PROFESIONAL HIDRAULICO	86.066.292	INDEPENDIENTE	9497859260 (riesgos) 9497108099	30
CAROL ROCIO OCHOA PRADA	RESIDENTE SOCIAL	1.018.416.724	INDEPENDIENTE	9497859260 (riesgos) 1078769856	30

Atentamente,

HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante legal CONSORCIO EDUCATIVO AR
C.C. 1.119.892.860
T.P. No. 25202-369626

LEIDY CAROLINA BETANCOURT BETANCOURT
C.C 1.121.852.769
M.P N° 175215-T,

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175215-T



LEIDY CAROLINA
BETANCOURT BETANCOURT
C.C. 1121852769
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186698

104243

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 9 0 0 6 4 9 7 8 8 3 8 8 0 6 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY CAROLINA BETANCOURT BETANCOURT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121852769 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175215-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86053753	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ		cll 7 sur 34-79 mult.1 casa1	86630504	roma7750@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	07/01/2026	92567213	$880.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	386.300	0		0		0	0	0	0	386.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	494.400	0	0	0	0	0	0		494.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	386.300	386.300
Pensión	1	494.400	494.400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	880.700	880.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	86053753	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	cll 7 sur 34-79 mult.1 casa1	86630504	roma7750@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	07/01/2026	92567213	$880.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. exterior	Estudiante	INT	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	86053753	MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO	3	0			N																	230201	3.089.916	494.400	0	0	0	0	EPS005	3.089.916	386.300		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901983071	9	CONSORCIO EDUCATIVO AR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INDEPENDIENTES	CALLE 2A 30 56	VILLAVICENCIO-META	6638378	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2079588295	9497859260	Y	2026/01/20	2026/01/14	BANCO DE BOGOTA	0	$535,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: INDEPENDIENTES (5 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$7,686,900		$535,200		$0	$0		$535,200
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$7,686,900		$535,200		$0	$0		$535,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$7,686,900		$535,200		$0	$0		$535,200
1	CC	86066292	GONZALEZ RIVEROS WILSON ALEXANDER		T																0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
2	CC	86053753	MARROQUIN PEREZ ROBINSON FERNANDO																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,992,900	6.960%	$138,800	0	$0	$0	No	$138,800
3	CC	1006823316	MORENO VASQUEZ MANUELA FERNANDA		T																0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
4	CC	1018416724	OCHOA PRADA CAROL ROCIO																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
5	CC	1121924954	RODRIGUEZ MARQUEZ VICTOR MANUEL																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
Total			**Afiliados(5)**																			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$7,686,900		$535,200		$0	$0		$535,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$535,200	$0	$0	$535,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$535,200	$0	$0	$535,200
TOTAL				**5**	**$535,200**	**$0**	**$0**	**$535,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86066292		GONZALEZ RIVEROS WILSON ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 4-20A-41	VILLAVICENCIO-META	8095502	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2043950922	9497108099	I	2026/01/23	2025/12/29	BANCO DE BOGOTA	0	$1,020,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	86066292	GONZALEZ RIVEROS WILSON ALEXANDER	230201	30	$3,580,110	$572,900	EPS005	30	$3,580,110	$447,600		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$3,580,110	$572,900			$3,580,110	$447,600			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$572,900	$0	$0	$572,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$572,900	$0	$0	$572,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$447,600	$0	$0	$447,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$447,600	$0	$0	$447,600
TOTAL				**1**	**$1,020,500**	**$0**	**$0**	**$1,020,500**

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-19, 10:27:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	CAROL OCHOA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1018416724
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1078769856
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2093736350
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 408.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 1.600
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 178.000	$ 1.200
			SubTotales:	$ 405.800	$ 2.800
			Total a Pagar:		$ 408.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121924954	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	CALLE 2A 30 56	6666666	consorcioeducativoar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-12	2025-12	I	16/01/2026	27004098	TOTAL A PAGAR	
					$406.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	1	200	0	178.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.200
Pensión	1	227.800	228.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	406.200

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121924954	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MARQUEZ	CALLE 2A 30 56	6666666	consorcioeducativoar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	16/01/2026	27004098	$406.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1121924954	RODRIGUEZ MARQUEZ VICTOR MANUEL	3	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220272031

(415)7707212489984(8020) 000014122027203 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO EDUCATIVO AR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

1. Dirección principal
CL 2 A # 30 - 56 BRR la coralina

42. Correo electrónico consorcioeducativoar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 7 5 2 6 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 5 0 8 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-11 / 08:18:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ JAIMES HECTOR ARMANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-05-2026 10:08:51AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) **000014122027203 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-05-2026 10:08:51AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) **000014122027203 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 9 8 9 2 8 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	JAIMES	HECTOR	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 4 4 1 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GAVIRIA	CONTRERAS	JOHATHAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) **000014122027203 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 2 0 0 7 2 3 9	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ARM CONSULTING S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 5 0 8 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 3 4 2 9 9	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 8 0 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220272031

(415)7707212489984(8020) **000014122027203 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 3 0 7 1	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 2 7 6 9	0	1 7 5 2 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BETANCOURT	BETANCOURT	LEIDY	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA SUPERVISIÓN CERTIFICA:

Que el CONSORCIO EDUCATICO AR, identificada con el NIT 901.983.071-9 y representada legalmente por **HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES,** en desarrollo y ejecución del contrato de interventoría No 2851 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META", cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Villavicencio acorde a lo pactado en el respectivo contrato, haciendo procedente el PAGO PARCIAL No 05.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibí el informe por parte del contratista o interventoría, el cual se remitió en original a la Oficina de Contratación, para ser incorporado en el respectivo expediente contractual

La presente certificación se expide para efectos del PAGO PARCIAL No 05 por el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS. ($ 36.666.600,30) MCTE, un valor a amortizar de CERO PESOS ($0,00) MCTE, valor neto a pagar. TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS. ($ 36.666.600,30) MCTE, el valor se debe afectar de la siguiente manera:

RP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3669	Gastos-inversión 0414 - 2 - 3.22.1.700.2.20.232.02.02.008 - 2024500010277 - 1.3.3.1.00 – 021	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propios-Libre Destinación Recursos Propios-Superavit Clasificadores 22012201052-91133-2024500010277- 210150001 -1.3.31.00-0-22.04 01 253 333 540.95	$ 36,666,600.30
	0414 - 2 - 3.22.1.700.2.20.232.02.02.008 - 2024500010277- 1.3.1.1 02 - 831	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP • Calidad matricula CSF-Excedentes Clasificadores 22012201052-91133-2024500010277- 210150001 - 1.3.1.1.02-0-22.04.01 140 000 000.00	$ 0
VALOR TOTAL A AFECTAR			$ 36,666,600.30

El pago se debe abonar a la cuenta de ahorros No. 357382126 del Banco de Bogotá, según certificación aportada.

Así mismo hago constar que se verificaron los pagos de aportes obligatorios al sistema de Seguridad Social, Pensión, ARL, realizados por el contratista por el periodo certificado, los cuales están ajustados a las normas legales vigentes, Fotocopia de los mismos acompañan el informe que se remitió a la Oficina de Contratación para archivar en el respectivo expediente contractual.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Supervisora
Secretaria de Infraestructura

ACTA DE POSESIÓN No. 490

En la ciudad de Villavicencio, el **07 DE NOVIEMBRE DE 2025** se presentó al Despacho del Alcalde, el(la) señor(a) **MARISTELLA SANTANA TORRES**, identificado(a) con la cédula **40.215.804** expedida en **VILLAVICENCIO** con el fin de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02, CON FUNCIONES EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, de la planta de cargos de la Alcaldía de Villavicencio, con asignación básica mensual de $ **20.248.754** moneda corriente, para el cual fue designado en **ORDINARIO - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN** mediante **DECRETO No. 235** del **06 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con efectos fiscales a partir del **07 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la vinculación de personal expedido por la Dirección de Personal, el Alcalde de Villavicencio y ante su secretaria (o), procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia a él (la) posesionado(a), quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para su desempeño.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA

El Posesionado

MARISTELLA SANTANA TORRES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo: Jhony Alexander Moreno Montoya	Secretario de Desarrollo Institucional	
Revisó: Norely Parra U	Auxiliar Administrativo	
Elaboró: Blanca Fenider Ospina	Auxiliar Administrativo	

DECRETO No - 235 de 2025

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del Literal D del Artículo 29 de la Ley 1551 del 2012, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el **Decreto No. 1000-24/001** de fecha **02 de enero de 2024,** el señor **CASTRO ESPINOSA MARIO LEANDRO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1121841904** expedida en el Municipio de **Villavicencio,** fue nombrado en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02,** con funciones en el **DESPACHO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, del cual tomó posesión el **02 de enero de 2024,** según **Acta N° 1100-04.82/006.**

Que, con oficio allegado el **14 de octubre de 2025,** radicado interno **N° 0631,** el señor **CASTRO ESPINOSA MARIO LEANDRO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1121841904** expedida en el Municipio de **Villavicencio**, presentó **RENUNCIA** al nombramiento del empleo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02,** con funciones en el **DESPACHO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.**

Que, el Alcalde de Villavicencio mediante el **Decreto No. 216** de fecha **30 de octubre de 2025**, aceptó la renuncia presentada de manera libre y voluntaria por el señor **CASTRO ESPINOSA MARIO LEANDRO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1121841904** expedida en el Municipio de **Villavicencio,** al cargo **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02,** con funciones en el **DESPACHO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** la cual surtió efectos a partir del **31 de octubre de 2025.**

Que, de acuerdo a la novedad administrativa anteriormente descrita, el empleo de la planta de personal central denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02,** con funciones en el **DESPACHO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** se encuentra en **VACANCIA** conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley."* y demás normas aplicables a esta materia.

Que, una vez allegada la hoja de vida de la señora **SANTANA TORRES MARISTELLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.215.804** expedida en el Municipio de **Villavicencio,** por parte del Despacho del Alcalde Municipal, la Dirección de Personal realizó el proceso de verificación de la misma evidenciándose que cumple con el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente – Decreto No. 1000-24/015 de 2023, modificado por el Decreto No. 1000-24/548 de 2023, y por el Decreto No. 1000-24/061 del 02 de febrero 2024, para ocupar el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02,** con funciones en el **DESPACHO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETO No 235 **de 2025**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario de libre nombramiento y remoción la señora **SANTANA TORRES MARISTELLA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **40.215.804** expedida en el Municipio de **Villavicencio**, en el empleo **SECRETARIO DE DESPACHO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 020, GRADO 02,** con funciones en el **DESPACHO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,** con una asignación salarial correspondiente a la prevista en el Acuerdo Municipal respectivo, siendo revisados y verificados los requisitos establecidos en los artículos 2.2.5.1.4. y 2.2.5.1.5, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificados y adicionados por el Decreto 648 de 2017, al igual que los del procedimiento de vinculación de la respectiva entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona señalada en el artículo anterior deberá manifestar por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Decreto, su aceptación o no, al nombramiento aquí efectuado, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de acuerdo al artículo 2.2.5.1.7, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Decreto al interesado, tal como lo señala el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Institucional – Dirección de Personal y archívese copia del mismo en las respectivas historias laborales.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Villavicencio, el 06 NOV 2025.

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde Municipal

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Ana Ligia Exposito Herrera	Asesora Despacho Alcalde	
Reviso: Johann Sneider Quevedo Romero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Vo. Bo. Jhony Alexander Moreno Montoya	Secretario de Desarrollo Institucional	
Reviso: Laura Stephania Vera Castro	Abogada CPS-SDI	
Vo. Bo. Jeisson Arley Jara Guevara	Director de Personal	
Reviso: Natalia Jiménez González	Abogada CPS -Dirección de Personal	
Elaboro: Damacia De Los Angeles Ardila Parrado	Auxiliar Administrativo- Dirección de Personal	

ACTA DE PAGO PARCIAL No.	5		
CONTRATO No.	**2851 de 2025**	**PROYECTO No.**	**N/A**

INFORMACION BASICA	
CONTRATISTA	**CONSORCIO EDUCATIVO AR R.L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES**
INTERVENTOR	**N/A**
SUPERVISOR	**MARISTELLA SANTANA TORRES**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	**INTERVENTORIA**				
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.**				
VALOR:	**$**				**1,099,998,014.00**
ANTICIPO 50%:					**N/A**
VALOR ADICIONAL:					**N/A**
ANTICIPO 50% DEL ADICIONAL:					**N/A**
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 1:					**N/A**
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 2:					**N/A**
VALOR ACTUALIZADO MODIFICATORIO 3:					**N/A**
FECHA DE INICIACIÓN:					01 de Octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION					30 de Septiembre de 2026
TIEMPO	12	MES	0	DIAS	
PRORROGAS CONTRATO					
FECHA ACTA PRORROGA No. 01					
TIEMPO		MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					
FECHA ACTA PRORROGA No. 02					
TIEMPO		MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					
FECHA ACTA PRORROGA No. 03					
TIEMPO		MES		DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					
SUSPENSIONES CONTRATO					
FECHA ACTA SUSPENSION No.01					
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					
FECHA ACTA SUSPENSION No.02					
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					
NUEVA FECHA DE TERMINACION:					
FECHA ACTA SUSPENSION No.03					
TIEMPO:		MES		DIAS	
REINICIACION					
NUEVA FECHA DE TERMINACION					**30 de Septiembre de 2026**

RELACION DE PAGOS

ACTA No.	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PARCIAL	ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1	$ 36,666,600.30	N/A	$ 36,666,600.30	$ 36,666,600.30
2	ACTA PARCIAL No. 2	$ 109,999,858.75	N/A	$ 109,999,858.75	$ 146,666,459.05
3	ACTA PARCIAL No. 3	$ 54,999,900.95	N/A	$ 54,999,900.95	$ 201,666,360.00
4	ACTA PARCIAL No. 4	$ 36,666,600.30	N/A	$ 36,666,600.30	$ 238,332,960.30
5	ACTA PARCIAL No. 5	$ 36,666,600.30	N/A	$ 36,666,600.30	$ 274,999,560.60
VALOR A PAGAR:		**$**	**36,666,600.30**		

SON: **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS.**

Hace parte integral de la presente acta de pago parcial; la forma de pago del contrato, la cual esta pactada por cobros mensuales por el 40% del valor del contrato, el periodo corresponde del 1/12/2025 A 31/12/2025 suscrita por la Interventoria y Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026, que intervinieron y aprueban, en el día.

Firma

RL HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
CONSORCIO EDUCATIVO AR
CONTRATISTA

Firma

MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

NOTA 1: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoría, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.

NOTA 2: La supervisión reviso documentalmente la modificación del contrato y cumple con la lista de chequeo 1010-F-GCT-114-VX

NOTA 3: Las actividades, cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor. Lo consignado en la presente acta fue viabilizada por la interventoría, puesto que se considera viable técnica, legal, administrativa, financiera, ambiental y contable.

Municipio de Villavicencio

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CONTRATO 2851 DE 2025	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
	OBJETO:	$ 1,099,998,014.00	27 de mayo de 2026
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.	VALOR ANTICIPO:	PORCENTAJE EJECUCION OBRA:
		N/A	N/A
		VALOR ADICIONAL:	VALOR PRESENTE ACTA:
		N/A	$ 36,666,600.30
		VALOR ANTICIPO ADICIONAL:	VALOR A AMORTIZAR PRESENTE ACTA
		N/A	N/A
	CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO AR R/L HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
		$ 1,099,998,014.00	25.00%
	SUPERVISOR: MARISTELLA SANTANA TORRES	VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL:	ESTADO:
		$ 36,666,600.30	EN EJECUCION
ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 05	SECRETARIA DE DESPACHO: MARISTELLA SANTANA TORRES	VALOR AMORTIZADO PARCIAL	
		N/A	

En el Municipio de Villavicencio (Meta), a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2026 se reunieron el Ingeniero HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES R.L CONSORCIO EDUCATIVO AR como Interventoría Contratada; la señora MARISTELLA SANTANA TORRES, como Supervisor delegado del Municipio; y Secretario de Infraestructura, para dejar constancia de la presente ACTA DE COBRO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 5, la cual resume lo siguiente:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO							CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO							PORCENTAJE EJECUTADO ACTA ANTERIOR		PROCENTAJE DEL CONTRATO A COBRAR CONFORME AVANCE DE OBRA		PORCENTAJE DE EJECUCION PRESENTE ACTA		PORCENTAJE ACUMULADO		PORCENTAJE POR EJECUTAR POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	%	TIEMPO EN MESES	V.UNITARIO	V.TOTAL	ITEM	DESCRIPCION	CANT	%	TIEMPO EN MESES	V.UNITARIO	V.TOTAL	%	VALOR	%	% AVANCE DE OBRA	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR
A	PERSONAL PROFESIONAL						A	PERSONAL PROFESIONAL									N/A						
1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1.00	100.00%	6	$ 9,864,500.00	$ 59,787,000.00	1.0	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1.00	50.00%	12	$ 9,864,500.00	$ 59,787,000.00	21.66%	$ 12,953,850.00	40.0%	-	3.33%	$ 1,992,900.00	25.00%	$ 14,946,750.00	75.00%	$ 44,840,250.00
2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1.00	100.00%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00	2.0	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1.00	100.00%	12	$ 8,541,000.00	$ 102,492,000.00	21.66%	$ 22,206,600.00	40.0%	-	3.33%	$ 3,416,400.00	25.00%	$ 25,623,000.00	75.00%	$ 76,869,000.00
3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	100.00%	6	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	3.0	RESIDENTE ESTRUCTURAL	1.00	60.00%	8	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	21.66%	$ 7,402,200.00	40.0%	-	3.33%	$ 1,138,800.00	25.00%	$ 8,541,000.00	75.00%	$ 25,623,000.00
4.0	POSGRADO EN GESTIÓN AMBIENTAL	1.00	100.00%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00	4.0	POSGRADO EN GESTIÓN	1.00	40.00%	12	$ 7,117,500.00	$ 34,164,000.00	21.66%	$ 7,402,200.00	40.0%	-	3.33%	$ 1,138,800.00	25.00%	$ 8,541,000.00	75.00%	$ 25,623,000.00
5.0	INGENIERO ELÉCTRICO	1.00	100.00%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00	5.0	INGENIERO ELÉCTRICO	1.00	49.17%	6	$ 5,694,000.00	$ 16,797,300.00	21.66%	$ 3,639,415.00	40.0%	-	3.33%	$ 559,910.00	25.00%	$ 4,199,325.00	75.00%	$ 12,597,975.00
6.0	PROFESIONAL HIDRAULICO O	1.00	100.00%	3	$ 7,117,500.00	$ 21,352,500.00	6.0	PROFESIONAL HIDRAULICO O	1.00	40.00%	4	$ 7,117,500.00	$ 11,388,000.00	21.66%	$ 2,467,400.00	40.0%	-	3.33%	$ 379,600.00	25.00%	$ 2,847,000.00	75.00%	$ 8,541,000.00
7.0	RESIDENTE SOCIAL	1.00	100.00%	3	$ 5,694,000.00	$ 17,082,000.00	7.0	RESIDENTE SOCIAL	1.00	40.00%	12	$ 5,694,000.00	$ 27,331,200.00	21.66%	$ 5,921,760.00	40.0%	-	3.33%	$ 911,040.00	25.00%	$ 6,832,800.00	75.00%	$ 20,498,400.00
																	-						
1	SECRETARIA 2	1.00	100%	6	$ 2,135,250.00	$ 12,811,500.00	1	SECRETARIA 2	1.00	40%	4	$ 2,135,250.00	$ 3,416,400.00	21.66%	$ 740,220.00	40.0%	-	3.33%	$ 113,880.00	25.00%	$ 854,100.00	75.00%	$ 2,562,300.00
																	-						
1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	100%	3	$ 3,416,400.00	$ 10,249,200.00	1	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.00	40%	6	$ 3,416,400.00	$ 6,832,800.00	21.66%	$ 1,480,440.00	40.0%	-	3.33%	$ 227,760.00	25.00%	$ 1,708,200.00	75.00%	$ 5,124,600.00
					SUBTOTAL PERSONAL	$ 296,372,700.00						SUBTOTAL PERSONAL	$ 296,372,700.00		$ 64,214,085.00		-		$ 9,879,090.00		$ 74,093,175.00		$ 222,279,525.00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2.28						FACTOR MULTIPLICADOR	2.28		2.28		-		2.28		2.28		2.28
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 675,729,756.00						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 675,729,756.00		$ 146,408,113.80		-		$ 22,524,325.20		$ 168,932,439.00		$ 506,797,317.00
	COSTOS DIRECTOS	INCIDENCIA						COSTOS DIRECTOS	INCIDENCIA								-						
1.00	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	1.00	12.00	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00	1.00	VEHICULO PICK-UP O CAMIONETA (1300-2000CC)	1.00	1.00	12.00	$ 8,203,150.00	$ 98,437,800.00	21.66%	$ 21,328,190.00	40.0%	-	3.33%	$ 3,281,260.00	25.00%	$ 24,609,450.00	75.00%	$ 73,828,350.00
2.00	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	1.00	7.00	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00	2.00	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	1.00	1.00	7.00	$ 4,849,661.00	$ 33,947,627.00	21.66%	$ 7,353,319.18	40.0%	-	3.33%	$ 1,131,587.57	25.00%	$ 8,486,906.75	75.00%	$ 25,460,720.25
3.00	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	1.00	7.00	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00	3.00	LABORATORIO - INTERVENTORÍAS (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados).	1.00	1.00	7.00	$ 12,949,628.00	$ 90,647,396.00	21.66%	$ 19,640,269.13	40.0%	-	3.33%	$ 3,021,579.87	25.00%	$ 22,661,849.00	75.00%	$ 67,985,547.00
4.00	PLOTTER	1.00	1.00	8.30	$ 3,085,000.00	$ 25,605,500.00	4.00	PLOTTER	1.00	1.00	8.30	$ 3,085,000.00	$ 25,605,500.00	21.66%	$ 5,547,906.18	40.0%	-	3.33%	$ 853,516.67	25.00%	$ 6,401,422.85	75.00%	$ 19,204,077.15
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323.00						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 248,638,323.00		$ 53,871,684.50				$ 8,287,944.10		$ 62,159,628.60		$ 186,478,694.40
					TOTAL COSTOS	$ 924,368,079.00						TOTAL COSTOS	$ 924,368,079.00		$ 200,279,798.30				$ 30,812,269.30		$ 231,092,067.60		$ 693,276,011.40
					IVA (19%)	$ 175,629,935.00						IVA (19%)	$ 175,629,935.00		$ 38,053,182.00				$ 5,854,331.00		$ 43,907,493.00		$ 131,722,442.00
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA	$ 1,099,998,014.00						VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA	$ 1,099,998,014.00		$ 238,332,980.30				$ 36,666,600.30		$ 274,999,560.60		$ 824,998,453.40

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	1,099,998,014.00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	$	1,099,998,014.00
DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	1,099,998,014.00
VALOR ANTICIPO		N/A

VALOR EJECUTADO ACTA ANTERIOR	$ 238,332,980.30
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR	N/A
VALOR PRESENTE ACTA DE COBRO PARCIAL	$ 36,666,600.30
VALOR ANTICIPO A AMORTIZAR PRESENTE ACTA	N/A
VALOR FALTANTE POR AMORTIZAR	N/A
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 274,999,560.60
PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA	3.33%
PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO	25.00%

RESUMEN RELACIÓN DE PAGO

FORMA DE PAGO	COBRO MENSUAL		COBRO CONFORME AVANCE DE OBRA	
CONCEPTO	%	VALOR	%	VALOR
ACTA PARCIAL No1	3.33%	$ 36,666,600.30	-	-
ACTA PARCIAL No2	-		10.00%	$ 109,999,858.75
ACTA PARCIAL No3	-		5.00%	$ 54,999,900.55
ACTA PARCIAL No4	3.33%	$ 36,666,600.30		
ACTA PARCIAL No5	3.33%	$ 36,666,600.30		
SUBTOTAL	8.99%	$ 109,999,800.90	15.00%	$ 164,999,759.70
TOTAL	24.99%			$ 274,999,560.60

LA PRESENTE ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 05, SE FIRMA EL DIA, miércoles, 27 de mayo de 2026 . EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META). POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Firma
HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
R/L CONSORCIO EDUCATIVO AR
INTERVENTORIA

Firma
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma
MARISTELLA SANTANA TORRES
SUPERVISOR DELEGADO